

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUART LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **068**

Fecha: 30/04/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2017 00218	Ordinario	JOSE ROMAN - ROZO NIÑO	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANETNES DEL ISS EN LIQUIDACION	Auto admite Contestación de la Demanda Téngase como apoderado de PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION ADMINISTRADO POR FIDUAGRARIA SA al Dr. JERSON EDUARDO VILLAMIZAR PARADA. Aceptase la contestación que a la demanda hace. Conforme a la reforma presentada por el apoderado actor, se tiene que la misma no fue presentada dentro del término legal establecido para ello, conforme al art 28 del CPT y SS. Por lo anterior se señala el día 09 de mayo de la presente anualidad, a partir de las 11:00 a.m., en la cual se AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO	29/04/2019	1
54001 31 05 004 2018 00012	Ordinario	CARMEN CECILIA ALARCON LIZCANO	AFP PROTECCION S.A.	Auto admite Contestación de la Demanda Téngase como apoderado de COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR SA al Dr. SANDRO JOSE JACOME SANCHEZ. Aceptase la contestación que a la demanda hace. Conforme a que todos los interesados se encuentran debidamente notificados, se procede a señalar el día 14 de mayo de la presente anualidad, a partir de las 10:45 a.m., en la cual se AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO	29/04/2019	1
54001 31 05 004 2018 00081	Ordinario	PEDRO JOSE CARDENAS ESTUPIÑAN	MARIA CAROLINA ROSAL GARCIA	Auto Interlocutorio SE SEÑALA EL DIA 6 DE MAYO DE 2019 A PARTIR DE LAS 3:15 P.M. PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS.	29/04/2019	
54001 31 05 004 2018 00389	Ordinario	NORBERTO PEÑARANDA CONTRERAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admite demanda Se ordena ADMITIR la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia, instaurada por el señor NORBERTO PEÑARANDA CONTRERAS mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, a través de apoderado judicial, contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES SA, representada legalmente por JUAN MIGUEL VILLA LORA o quien haga sus veces, con domicilio en la ciudad de Bogotá y sede en Cúcuta. NOTIFIQUESE este proveído a la demandada COLPENSIONES el Art. 41 del C.P.T y de la S.S. Se ordena vincular dentro de la presente acción al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO. Igualmente se ordena oficiar a la AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO comunicando la existencia del presente proceso.	29/04/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2019 00012	Ordinario	MAIRA ALEJANDRA ARIAS MONSALVE	MULATOOS DESIGN S.A.S.	Auto Rechaza la Demanda 1º RECHAZAR la presente demanda por lo expuesto anteriormente. 2º ORDENAR la devolución de los anexos al interesado sin necesidad de desglose. 3º En firme la presente providencia archívese el expediente dejándose por Secretaría las constancias pertinentes.	29/04/2019	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/04/2019 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


CARMEN ALICIA MOGOLLÓN ORTEGA
SECRETARIO